



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA TERCERA DE ORALIDAD
M. P.: MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
Carrera 65 No. 45 – 20, Oficina 427, Medellín

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO N°	05001-23-33-000- 2022-00058-00
INSTANCIA	ÚNICA
MEDIO DE CONTROL	REVISIÓN DE ACUERDO
DEMANDANTE	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
NORMA A REVISAR	ACUERDO 016 DE 2021 CONCEJO MUNICIPAL DE ARGELIA.
MAGISTRADA	MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 27 de enero de 2022 se admitió la Revisión del Acuerdo No. 16 del 03 de diciembre de 2021, expedido por el Concejo Municipal de Argelia "Por medio del cual se aprueba el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Argelia, para la vigencia fiscal del 2022".

Conforme lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Régimen Municipal, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del Acuerdo y solicitar la práctica de pruebas.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co; y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2022-00058-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

Atentamente,


MARCELA AMARILES TAMAYO
SECRETARIA GENERAL(E)



Elaboró: CRAMIREZ